



José A. Andrés Hernández , Secretario del Ayuntamiento de Castelldefels (Barcelona),

CERTIFICO :

Que la Alcaldesa del Ayuntamiento, en fecha 05/03/2018, dictó la resolución/el decreto que os transcribimos a continuación:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, donde se establece que la BDNS (Base de datos Nacional de Subvenciones) operará como sistema nacional de publicidad de las subvenciones publicando el extracto de la convocatoria que podrá consultarse (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

De conformidad con las Bases de los Premios del *concurso de fotografía Sant Jordi*, aprobadas por la Junta de Gobierno Local del día 8 de Febrero de 2018 y publicadas en el BOPB el día 21 de Febrero de 2018, referentes a: Aprobación de las Bases específicas de los premios del *Concurso de fotografía Sant Jordi*

DISPONGO :

Primero.- Convocar el Concurso de fotografía Sant Jordi 2018 por este Ayuntamiento y en régimen de concurrencia competitiva, de las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de febrero de 2018, con el título: *Aprobación de las Bases específicas de los Premios del concurso de fotografía Sant Jordi*

Segundo.- Determinar el extracto de la convocatoria de los Premios mencionados, de la siguiente manera:

CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES ESPECÍFICAS DESTINADAS AL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA SANT JORDI, PARA EL AÑO 2018

Bases Regulatoras.

Las Bases específicas que regulan y fijan los criterios y procedimiento de concesión de los premios por parte del Ayuntamiento de Castelldefels, con el título. *Bases específicas de los premios del concurso de fotografía Sant Jordi* son las publicadas en el BOPB de fecha 21 de febrero de 2018

<https://bop.diba.cat/scripts/ftpisa.aspx?fnew?bop2018&02/022018003484.pdf&1>.

Objeto:

Regular y fijar los criterios y el procedimiento de concesión de los Premios del concurso de Fotografía Sant Jordi

Con la organización de estos premios se quiere fomentar la creatividad de la ciudadanía hacia la fotografía, con motivo de la celebración en nuestra ciudad de la Fiesta de Sant Jordi, fiesta exponente de la cultura.

Para el período 2018, las características técnicas de la convocatoria son:

Participantes:

Personas físicas residentes en el Estado español.

En el caso de participantes menores de edad, se deberá aportar la autorización de la persona que ostente su representación legal, que será la beneficiaria a todos los efectos (legales, fiscales, tributarios, etc.) que se puedan acontecer.

Plazo de presentación de la solicitud de presentación:

Hasta el 9 de Abril de 2018, a las 19'30 horas

Inscripción para participar en los Premios:

Sin perjuicio de presentar la documentación por cualquiera de las vías que establece el art. 16 de la ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, las obras se podrán presentar en:

Ayuntamiento de Castelldefels
Oficina Atención Ciudadana y a la Concejalía de Cultura y Fiestas
Pl. de l'Església, s/n
08860 Castelldefels (Barcelona)

Las obras se tendrán que introducir en un sobre cerrado, donde sólo figure "Concurso de fotografía Sant Jordi 2018, en la parte anterior; y un pseudónimo en la parte posterior de dicho sobre.

Dentro del sobre cerrado se tiene que introducir otro sobre donde figure de forma visible el mismo pseudónimo que el primer sobre, y debe contener:

- Nombre y apellidos del autor/a
- NIF del autor/a
- Dirección y población
- Dirección electrónica
- Teléfono
- Si procede, sociedad fotográfica a la cual pertenece

En el caso que los participantes sean menores de edad, se deberá incluir el nombre y NIF de la persona que ostente su representación legal, y puede incluir en este sobre la autorización del representante legal del menor.

La participación al concurso presupone la aceptación de las bases específicas

Características técnicas y otras consideraciones

Los materiales presentados se tendrán que ajustar a la temática marcada en ésta convocatoria.

Procedimiento: Blanco y negro, tintas y virajes

Obras: Tres por concursante, no premiadas en otros concursos.

Medida: Imagen libre, montada sobre soporte de cartulina o de un grosor parecido, blanco o negro, de 30 x 40 cm. (no cartón pluma)

Importe de los premios :

Premios:

- Primero Nacional de 200,- €
- Segundo Nacional de 100,- €
- Tercero Nacional de 50,- €

Creación: PREMIOS COLOR

Participantes: Personas residentes en Castelldefels

Premios:

- Primero local de 100,- €
- Dos accésits de 25,- €

No se concederá más de un premio por concursante.

Características del concurso para 2018

Tema: "RASCACIELOS"

Jurado: La presidencia del Jurado será el Concejal del Área de Cultura y Fiestas y tres personalidades de reconocido prestigio, dentro del ámbito de la fotografía. Las funciones de secretario se asignarán a un técnico/a que se designe al efecto.

El veredicto de jurado será inapelable.

Las obras que no se ajusten a estas bases no serán sometidas a la consideración del jurado

Veredicto público, entrega de premios y exposición de obras: El 19 de Abril, a las 20 horas, en la Biblioteca Ramon Fernández Jurado.

La exposición permanecerá expuesta desde el 19 de Abril hasta al 6 de Mayo con

una selección de las obras entregadas.

Devolución de obras:

Las obras de autores locales se podrán recoger en el Casal de Cultura, a partir de los 60 días siguientes al veredicto. El resto de obras se devolverán por correo ordinario, excepto notificación en contra, a partir de los 60 días siguientes al veredicto.

Difusión

Los participantes ganadores, deberán hacer constar expresamente el patrocinio del Ayuntamiento de Castelldefels en todos los medios utilizados para la divulgación de las presentaciones premiadas.

Siempre, en cualquier caso, los participantes autorizan al ayuntamiento de Castelldefels a hacer toda la difusión que considere necesaria y a publicar / reproducir en todos los carteles, vídeos, revistas, etc .. y otros documentos relacionados con cualquier campaña o publicación de titularidad municipal.

Más información:

www.foto.entitatscastelldefels.cat

Organización:

Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Castelldefels, con el soporte del Grupo de Fotografía Experimental de Castelldefels

Tercero.- Aprobar un gasto por un importe máximo de 500,- €, reserva de crédito A: 17307/18, con cargo a la aplicación presupuestaria 71.3340.48902_DESP_CUL_0016 del 2018.

Cuarto.- Comunicar el presente decreto a los interesados y a Intervención Municipal.

Y para que así conste y a los efectos que correspondan, libro esta certificación.

Signat electrònicament el 05/03/2018,11:41:02
José Antonio Andrés Hernández
Ajuntament de Castelldefels